



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

ACTA No. 14 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 20 DE JULIO DE 2023

En la sala de sesiones de Consejo Directivo, se da inicio a la sesión extraordinaria, siendo las diez horas del día jueves veinte de julio del dos mil veinte y tres, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Juan Carlos Cazar, Decano (E), MSc. Jacqueline Bonilla, Subdecana, Dr. Pablo Curay, Primer Vocal Docente; Dr. Eduardo Villacís, Segundo Vocal Docente; Esp. Gladys Morales, Directora de la Carrera de Enfermería; MSc. Cristina Toscano, Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico; PhD. María Belén Mena, Directora de la Carrera de Medicina; MSc. Sara Céspedes, Directora de la Carrera de Obstetricia; MSc. Norman Olmedo, Director de la Carrera de Radiología; y Dra. Marcia Zapata, Presidenta de la Asociación de Profesores. Se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, con la intervención de la Secretaria Abogada, Dra. Anita Romero López.

Orden del Día:

1. Aprobación informe de gestión y de comisiones de la Facultad.
2. Conocimiento del informe auditoría sobre el Examen Especial a la determinación, recaudación, registro y control de los ingresos en la Facultad de Ciencias Médicas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022

**Desarrollo del orden del día:**

**1. Aprobación informe de gestión y de comisiones de la Facultad.**

- 1.1. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-SUB-2023-0450-O de 05 de julio de 2023, suscrito por la MSc. Jacqueline Bonilla, Subdecana, mediante el cual remite el informe de actividades cumplidas por la Comisión de Bienestar de la facultad en los períodos 22-22 y 22-23.

*Al respecto el Consejo Directivo resuelve: aprobar el informe de actividades cumplidas por la Comisión de Bienestar de la facultad en los períodos 22-22 y 22-23.*

- 1.2. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-SUB-2023-0452-O de 05 de julio de 2023, suscrito por la MSc. Jacqueline Bonilla, Subdecana mediante el cual remite el Plan de actividades cumplidas por la Comisión de Bienestar de la facultad en los períodos 22-22 y 22-23.

*Al respecto el Consejo Directivo resuelve: aprobar el plan de actividades cumplidas por la Comisión de Bienestar de la facultad en los períodos 22-22 y 22-23.*

- 1.3. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-CO-2023-0608-O de 17 de julio de 2023, suscrito por la MSc. Sara Céspedes, Directora de la Carrera de Obstetricia, quien en atención al oficio Nro. UCE-FCM-DEC-2023-3134-O de 14 de julio de 2023, en el que se solicita “remitir a Decanato con copia a Coordinación de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, el Informe Final de Autoevaluación de la Carrera con su respectiva resolución de aprobación por Consejo de Carrera”, se adjunta lo solicitado con todos los anexos correspondientes para los fines pertinentes, adjuntan un link de acceso a información: [https://ucce.edu-nv.sharepoint.com/:f/g/personal/fcm\\_carrera\\_obstetricia\\_ucc.edu\\_ec/EplQPZXNf3VHk1CI2PobYzIBmxNJQmB3C1ezfKk9uluG-g?c=ZrkAJU](https://ucce.edu-nv.sharepoint.com/:f/g/personal/fcm_carrera_obstetricia_ucc.edu_ec/EplQPZXNf3VHk1CI2PobYzIBmxNJQmB3C1ezfKk9uluG-g?c=ZrkAJU)

*Al respecto el Consejo Directivo resuelve: aprobar el Informe Final de Autoevaluación de la Carrera de Obstetricia y remitirlo a la Sra. Directora de Carrera.*

- 1.4. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-DEC-2023-3167-O de 18 de julio de 2023, suscrita por la Ing. Nataly España, Analista de Planificación 2, quien en atención al documento Nro. UCE-FCM-CLCH-2023-0295-O, informa que una vez revisados los links y los documentos adjuntos se encuentran completos, por lo tanto, el informe final de Autoevaluación de la Carrera de Laboratorio Clínico, puede ser puesto en conocimiento de Consejo Directivo para la respectiva aprobación. Es importante mencionar que se agrega el Anexo 3: evidencias de la plenaria de socialización del proceso de Autoevaluación, requerido en el Informe Final para cumplimiento de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

ACTA No. 14 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 20 DE JULIO DE 2023

todos los puntos.

*Al respecto el Consejo Directivo resuelve: aprobar el Informe Final de Autoevaluación de la Carrera de Laboratorio Clínico y remitirlo a la Sra. Directora de Carrera.*

- 2. Conocimiento del informe auditoría sobre el Examen Especial a la determinación, recaudación, registro y control de los ingresos en la Facultad de Ciencias Médicas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.**

El Sr. Decano, dispone se de lectura de las recomendaciones realizadas en el Examen Especial a la determinación, recaudación, registro y control de los ingresos en la Facultad de Ciencias Médicas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022

- 1. Derechos por trámites administrativos no reconocidos por sus emisores y recaudación de ingresos en la cuenta personal de una servidora**

### **Conclusión**

En la Facultad de Ciencias Médicas, durante los meses de mayo, junio y julio de 2020, se emitieron 54 “derechos administrativos” por un costo de 5,00 USD cada uno, de estos, 7 fotocopias fueron remitidas para el presente análisis, lo que contenían en el campo asignado para las firmas, las imágenes digitales de las rúbricas manuales, aparentemente recortadas de otro documento, que pertenecían a la Secretaria Abogada, encargada, y al Director de Carrera, quienes manifestaron no haber autorizado el uso de las mismas para ese fin; y, 47 fotocopias no fueron entregadas; además, los valores cobrados por estos derechos fueron depositados en la cuenta personal de la Asistente Universitario por 265,00 USD, los que luego de 245 y 296 días se emitieron los comprobantes de recaudación en el SYSREC, e ingresó a la cuenta de la Facultad; situaciones que ocurrieron ya que los servidores responsables no emitieron procedimientos por escrito para este tipo de trámites, en época de emergencia sanitaria; no controlaron la emisión de los derechos administrativos, ni confirmaron que la información remitida por la misma sea veraz y corresponda a los archivos de la Carrera de Medicina; lo que ocasionó que, no se garantice la integridad de los recursos públicos recibidos por el cobro de derechos, por trámites administrativos realizados en la emergencia sanitaria y se limite a la Facultad por casi un año el uso del dinero recaudado; así como, de 47 certificados entregados a profesionales se desconoció si su contenido avaló información académica del estudiante.

### **Recomendaciones**

#### **Al Decano**

- Dispondrá y supervisará que los Directores de Carrera, Secretaria Abogada y Analista Financiera de Facultad 2, elaboren un proyecto de procedimientos internos para la emisión y cobro de derechos por varios conceptos emitidos por la Facultad de Ciencias Médicas, el que contenga el proceso administrativo a ser aplicado, responsables, reportes y productos a obtenerse, así como los formularios para cada tipo de certificado, a los que se les deberá asignar un número secuencial para su control; instrumento que se le presentará para su revisión y posterior envío para la aprobación por parte del Consejo Directivo; a fin de contar con un documento de cumplimiento obligatorio que garantice el control de la emisión, cobro y registro de las certificaciones.
- Dispondrá y supervisará que la Secretaria Abogada, elabore, emita y legalice los derechos de trámites administrativos obtenidos de los sistemas establecidos para el efecto; mantenga un archivo físico y/o digital de los mismos; y, mensualmente enviará el detalle de los mismos a los Directores de Carrera y de Posgrado, y Analista Financiera de Facultad 2, para el correspondiente control y registro de los valores recaudados; con la finalidad de asegurar la integridad de los certificados.

*Al respecto el Consejo Directivo resuelve: convocar a una reunión de trabajo para el día martes 25 de julio 2023 a las 12:00 en la Sala de Consejo Directivo a los Directores de Carrera, Directora del Consejo de Posgrado, Analista Financiera, Secretaria Abogada y Sr. Decano, con el fin de establecer el flujograma como Facultad para el procedimiento de emisión certificados académicos que requieren derechos de trámites administrativos; y, que en el plazo de una semana la Sra. Analista Financiera presente el proceso administrativo de cobro de derechos.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

ACTA No. 14 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 20 DE JULIO DE 2023

---

**2. Información de los ingresos y de saldos adeudados de los programas de posgrado, no confiable y desactualizada**

**Conclusión**

La Facultad de Ciencias Médicas, no contó con una base de datos confiable y actualizada de los programas de posgrado de las cohortes 2019 y 2019; y, de los montos pendientes de recaudación de las cohortes que iniciaron en años anteriores al 2018 y su cobro durante el período sujeto a examen, debido a que la Dirección de Posgrado y Unidad Financiera, no realizaron la validación, conciliación e identificación de los posgradistas autofinanciados y de convenios interinstitucionales patrocinados por entidades públicas, para determinar los valores no recaudados por período académico; tampoco, designaron por escrito a los servidores de posgrado o financiero para que realicen las gestiones tendientes a la recuperación de los recursos económicos; lo que ocasionó que, la Facultad mantenga valores pendientes de cobro con otras instituciones públicas patrocinadoras de la cohorte 2018 – 2022; se desconozca los montos reales no recaudados de las cohortes iniciadas antes del 2018 y finalizadas en el período sujeto a examen; y, no se cobre desde el 2021 a la posgradista de la cohorte 2017, de la especialización recibida en Cirugía General, por 24 362,00 USD, limitando el uso de este recurso público en la mejora de la prestación de los servicios de salud especializada. Valor que disminuyó a 19 362,00 USD, luego del cierre de esta acción de control, por un pago realizado de la beneficiaria de 5 000,00 USD.

**Hecho subsecuente**

La estudiante del programa del posgrado de Cirugía General de la cohorte 2017, quien mantenía un valor pendiente por 24 362,00 USD, con comunicación de 11 de mayo de 2023, remitió el comprobante de depósito No. 0710040794 de 9 del mismo mes y año, por 5 000,00 USD, valor que fue verificado que ingresó a la cuenta bancaria de la Universidad Central del Ecuador y registrado con CUR de ingreso número 673 de 12 de mayo 2023.

**Recomendaciones**

**Al Decano**

1. Dispondrá y supervisará que la Directora de Posgrado y la Analista Financiera de Facultad 2, realicen la validación, conciliación, identificación, actualización y control semestral de la matriz de estudiantes de las cohortes de posgrados autofinanciados y de convenios interinstitucionales patrocinados por entidades públicas, y remitirán un informe actualizado a la máxima autoridad de la Facultad, para su seguimiento; con la finalidad de contar con información íntegra y confiable de cada programa de posgrado.
2. Dispondrá y supervisará a la Directora de Posgrado, realice un registro y archivo individual físico y/o digital, por programa efectuado en la Facultad, que incluya información personal y académica de cada estudiante posgradista, entidad financiadora, convenio interinstitucional, entre otros; para mantener un control y registro debidamente documentado de los posgrados desarrollados.
3. Dispondrá y supervisará que la Directora de Posgrado, Secretaria Abogada y Analista Financiera de la Facultad 2, realicen las acciones administrativas y legales correspondientes de los valores no recaudados de la cohorte 2018 – 2022; a fin de que esos recursos económicos sean usados en actividades propias de la Facultad.

*Al respecto el Consejo Directivo resuelve: 1) instar a la Dirección de Consejo de Posgrado realizar una matriz semestral de estudiantes de las cohortes de posgrados autofinanciados y de convenios interinstitucionales, que será consolidado en un informe íntegro para revisión del señor Decano, 2) disponer la organización de un inventario del archivo académico y administrativo de las Carreras de la facultad, Departamento Financiero y Consejo de Posgrado, mismos que se encuentran segmentados, a fin de ser trasladado al Archivo de la facultad y, 3) delegar a la Dra. Anita Romero Secretaria Abogada, a la Ing. Mariela Mosquera Coordinadora Administrativa y a la Ing. Nataly España, Analista de Planificación 2, la verificación del espacio donde funciona Aseguramiento de la Calidad de la facultad a fin de determinar si puede ser empleado como la oficina de Archivo.*

**3. Inicio de la cohorte 2019, sin la suscripción de los convenios marco y específico**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

ACTA No. 14 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 20 DE JULIO DE 2023

### **Conclusión**

En la Facultad de Ciencias Médicas, se convocó a profesionales médicos del país al concurso de méritos y oposición, para los estudios de posgrado de la cohorte 2019, sin la suscripción de los convenios marco 0009-2020 y específico 00057-2021, mismos que se firmaron el 20 de marzo 2020 y 11 de octubre 2021, es decir, transcurridos 96 y 666 días, respectivamente, debido a que los Miembros del Consejo Directivo, Posgrado y Director de Posgrado, no verificaron que se cumpla con los requisitos definidos por el Consejo de Educación Superior, previo a la aprobación de la publicación de la convocatoria e inicio de la cohorte 2019; lo que ocasionó que 30 de los 54 estudiantes financiados por el Ministerio de Salud Pública, interpongan una acción de protección con número 17811-2021-02104, cuyo fallo por reparación económica de 22 de diciembre de 2021, fue dictado a favor de los mismos por la Jueza de la Unidad Judicial de Contravenciones Penales y de Tránsito; y, se retrase el ingreso de recursos económicos por concepto de estos posgrados a las cuentas de la Facultad.

### **Recomendación**

#### **A los Miembros del Consejo Directivo y de Posgrado**

1. Solicitarán y aprobarán la organización y publicación de las convocatorias a concurso de méritos y oposición, para ofertar los cupos académicos de los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, una vez suscritos los respectivos convenios marco y específico con las entidades que financiarán los mismos, a fin de garantizar que el proceso de matriculación y cobro de los recursos económicos por cada uno de los estudiantes posgradistas, se realice dentro de los plazos establecidos por la Facultad.

*Al respecto el Consejo Directivo resuelve: 1) acoger la recomendación pertinente del informe de auditoría sobre el Examen Especial a la determinación, recaudación, registro y control de los ingresos en la Facultad de Ciencias Médicas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 y, 2) disponer a Consejo de Posgrado la matriculación de los postulantes autofinanciados a los programas de Posgrado, una vez que se hayan cancelado los valores correspondientes a los aranceles, dentro de los tiempos establecidos.*

4. **Falta de control de los contratos de arrendamiento, de la recaudación y registro de sus ingresos**

### **Conclusión**

La falta de control de los contratos de arrendamiento, así como, de la recaudación, registro y seguimiento de sus ingresos; se originó debido a que los servidores responsables no suscribieron los contratos de arriendo principales o sus renovaciones, al inicio del uso de estos espacios físicos y a la fecha que se firmó 37 de estos instrumentos legales; no contaron con las garantías para el uso de estos espacios físicos; no controlaron la administración de los contratos; y, no dispusieron realizar matrices con información íntegra y actualizada; ocasionando que la Facultad de Ciencias Médicas, no cuente con el detalle de los espacios físicos disponibles para su arrendamiento; y, que no se disponga del ingreso de autogestión por concepto de arrendamiento de los espacios destinados para ello, por 8 423,00 USD, limitando la utilización de estos recursos. Valor que disminuyó a 6 083,00 USD, según consta en hecho subsecuente.

### **Hecho subsecuente**

La Analista Financiera de la Facultad 2, en funciones del 1 de enero 2018 al 10 de septiembre 2019; y, del 20 de julio de 2021 al 31 de diciembre 2022, con oficio 001 DF FCM 20223 de 9 y 18 de mayo 2023, remitió copias certificadas de los CUR de ingresos 30 y 697 de 15 de febrero y 16 de mayo de 2023, por 450,00 USD, y 1 890,00 USD más IVA, de los contratos de arriendos 017-FCM 2018-2020 y 001-FCM-2018-2020 de 3 de diciembre de 2019, correspondiente a espacios físicos en los que se comercializaban almuerzos, confites, refrescos y snacks; manteniendo un valor no justificado o recuperado por 6 083,00 USD más IVA.

La Secretaria General y del Honorable Consejo Universitario, con Resolución RHCUCU. SO. 21 No. 00141-2023 DE 16 DE MAYO 2023, comunicó al Rector, Vicerrectores Académico y de Posgrado, de Investigación, Doctorado e Innovación, y Administrativo Financiero; Decanos; procurador; Secretarios Abogados; Directores de Comunicación, Financiera y Talento Humano, encargada; Representantes Docentes y Estudiantiles, lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario:

**“...RESUELVE: que los cobros de los arrendamientos se deben realizar hasta el día en que se suspendió las**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

ACTA No. 14 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 20 DE JULIO DE 2023

*actividades presenciales de la Universidad Central del Ecuador, debido a de (sic) la pandemia causada por la COVID-19(...)"*

**Recomendaciones**

**Al Decano**

1. Realizará la designación del Administrador del contrato de arrendamiento, de los inmuebles de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante documento debidamente legalizado, en el que se incluirá las obligaciones que debe cumplir, a más de las establecidas en el instrumento legal; con el objeto de que el servidor quede facultado para realizar el control continuo y seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales y garantizar el cobro de los cánones de arrendamiento.
2. Dispondrá y supervisará que el Administrador de Contrato, elabore, actualice y controle de manera trimestral la matriz de arriendos, conjuntamente con la Analista Financiera de Facultad 2 y el servidor responsable de bienes, en el que se incluya información de los contratos de arrendamiento, es decir, datos del ocupante, cobros realizados y pendientes; a fin de que se cuente con la información que facilitará el control del cumplimiento de obligaciones de los arrendatarios.
3. Dispondrá y supervisará que la Secretaria Abogada en conjunto con la Analista Financiera de Facultad 2, realicen el cobro de los valores pendientes que constan en el **Anexo 11**, cumpliendo con la normativa legal y resoluciones internas emitidas para este efecto; a fin de que este recurso sea usado en las actividades de la Facultad.

*Al respecto el Consejo Directivo resuelve: convocar a la Dra. Anita Romero Secretaria Abogada, a la Ing. Mariela Mosquera Coordinadora Administrativa, el lunes 24 de julio a un recorrido de verificación de los espacios disponibles para las actividades de arrendamiento en la facultad, previo a dar cumplimiento a las recomendaciones pertinentes.*

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14h00.

  
Dr. Juan Carlos Cazar  
**DECANO (E)**

  
Dra. Anita Romero-Eópez. MSc.  
**SECRETARIA ABOGADA**

